



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 02 /26

Rawson, 09 de Enero de 2026

VISTO: El Expediente N° 42.922, año 2025, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ ANT CONCURSO DE PRECIOS N° 14/25 TERMINACION DE VIVIENDA PARA LA FAMILIA GONZALEZ B° CENTENARIO KM 17- COMODORO RIVADAVIA (EXPTE N° 0862/24 SIEYP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se han expedido la Asesor Técnico a fs. 131) mediante dictamen N° 01/25; el Asesor Legal a fs. 132) mediante dictamen N°01/26; y el Contador Fiscal a fs. 133) mediante dictamen N° 04/26.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se dan por cumplimentados los extremos requeridos por el Acuerdo 443/21 TC, compartiendo asimismo las opiniones vertidas por los asesores preopinantes.

Que atento a ello, en forma previa a dar continuidad al presente, se deberá dar cumplimiento con las observaciones formuladas en los dictámenes precedentemente detallados, en cuanto a la suficiencia del recaudo presupuestario para la presente obra por el monto que se pretende ejecutar durante el ejercicio 2026; así como también respecto del acompañamiento en autos de Certificado actualizado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y de la pretendida adjudicataria.

Sin perjuicio de ello y de conformidad con lo advertido por el Contador Fiscal, se deberá proceder con la corrección de la Resolución de adjudicación de la presente obra, en cuanto al monto de la misma, toda vez que se ha indicado el valor del presupuesto oficial y no el de la oferta formalizada por la pretendida adjudicataria.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados precedentemente, correspondiendo subsanar lo advertido en los considerandos que anteceden en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida.

El I.P.V y D.U hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO